

DECRETO DE LA PRESIDENCIA

- Vista la Providencia de la Diputada Delegada de Bienestar Social de **30 de julio de 2025**, dictada en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia nº 3929/23, de 24 de julio de 2023- por la que se da inicio al expediente de suscripción del “Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación de Salamanca y la **Asociación para la Protección del Menor en los Procesos de Separación de sus Progenitores “A.P.R.O.M.E.”**, para el año 2025.
- Visto el informe del Director del Área de Bienestar Social de fecha **09 de octubre de 2025**, que se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el artº. 19.1 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca.
- Vista la fiscalización del expediente que se lleva a cabo de forma favorable mediante Informe de fiscalización **1145/2025 de 28 de octubre de 2025** emitida por la Intervención provincial en aplicación del artículo 11 del Real Decreto 424/2017.
- Vistas las atribuciones que me confieren el artº 10.4 de la Ley 38/2003, artº 34.1 letras f), y o) de la Ley 7/1985, artº 61 apartado 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artº. 8.1 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca

Por el presente Decreto **resuelvo**:

Por el Área de Bienestar Social se realiza la siguiente

P R O P U E S T A

PRIMERO. - Aprobación de la suscripción de un Convenio de Colaboración con la ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL MENOR “APROME” con CIF: G47352703, para el año 2025.

SEGUNDO. - Autorizar y disponer el gasto derivado de dicha suscripción por importe de tres mil euros (3.000,00 €), teniendo en cuenta que, para ello, existe consignación en la aplicación presupuestaria 2025/N/60/2310D/4539000 “CONVENIO APROME”, de conformidad con el documento de retención de crédito RC núm. 202500000250 expedido por la Intervención Provincial.

Decreto dado en Salamanca en la fecha señalada en el documento, ante mí el Secretario General, que doy fe del acto.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL,

Código Seguro de Verificación		Fecha	31/10/2025 07:15:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (Diputada Delegada Area Bienestar Social Igualdad y Juventud)		
Firmante	(SECRETARIO)		
Url de verificación		Página	1/13